

NIKA'S TRANS

Cia Ltda.

3632

Ambato, 01 de Agosto del 2012

**Señora Doctora
Alexandra Espín R.
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Ciudad**

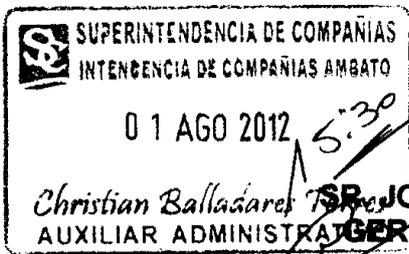
De mi consideración:

Por medio del presente comunico a usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Cuarta, de este cantón Ambato, el día martes 24 de julio del 2012, la compañía de mi representación **NIKASTRANS CIA. LTDA.**, con RUC Nro. 1891726585001, ha realizado la siguiente transferencia de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	V. NOMINAL	Nro. PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL
HUGO ERNESTO VILLACIS PROAÑO C.I. 180045650-9	HERNAN NAPOLEON RUIZ MOREJÓN C.I. 180291809-2	1	5	5
AIDA GEORGINA PROAÑO GAMBOA C.I. 180079069-1				
NACIONALIDAD: ECUATORIANA ✓	NACIONALIDAD: ECUATORIANA ✓			
TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL ✓	TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL ✓			

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socios. (2)

Por la atención que se digne en dar a la presente, anticipo mis mas sinceros agradecimientos.

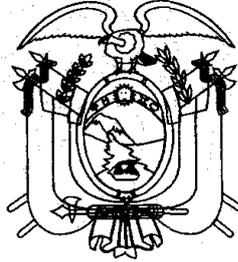


Atentamente,

**SR. JOSE RODOLFO PEÑALOZA MEDINA
GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL
NIKASTRANS CIA. LTDA.**

*Peñalozas
As. Morales*

T. 3632



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN AMBATO

Ab. Ma. Piedad Martínez S.
NOTARIA CUARTA (E)

SEGUNDA COPIA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES NIKASTRANS C.L.

OTORGADO POR: HUGO ERNESTO VILLACIS PROAÑO Y SRA.

A FAVOR DE: HERNAN NAPOLEON RUIZ MOREJON

CUANTÍA \$. 5,00USD.

Ambato, a 24 de JULIO de 2012

Mta. Piedad Martínez S.
ABOGADA

NOTESCRITURA PÚBLICA Nº:

DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: HUGO ERNESTO VILLACIS FROAÑO Y AIDA GEORGINA FROAÑO

GAMBOA

A FAVOR DE: HERNAN NAPOLEON RUIZ MOREJON

CUANTIA: \$5.000 USD.

COPIAS:

En la ciudad de Ambato capital de la provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Martes veinticuatro de Julio del año dos mil doce. Ante



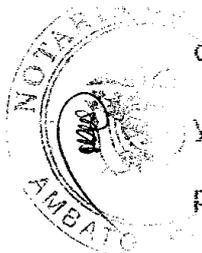
mí **ABG. MARIA PIEDAD MARTINEZ SEY**. Notaria Suplente Encargada de la Notaría Cuarta de este cantón Ambato, por Resolución del Consejo de la Judicatura de Transición, según Acción de Personal número 571-DNP de fecha treinta de Agosto del año dos mil once. **COMPARECEN**: por una parte en calidad de **CEDENTES** los cónyuges señores **HUGO ERNESTO VILLACIS PROAÑO Y AIDA GEORGINA PROAÑO GAMBOA**; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **HERNAN NAPOLEON RUIZ MOREJON**, viudo, portadores de las cédulas de ciudadanía números 180045650-9, 180079069-1; y, 180291809-2, de ocupaciones chofer profesional, costurera y bachiller, respectivamente, domiciliados en este cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces y conocidos por mí de lo que doy fe y encontrándose presente me solicita se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO**.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una escritura que contenga el acto societario de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte en calidad de **CEDENTES** los cónyuges **HUGO ERNESTO VILLACIS PROAÑO y AIDA GEORGINA PROAÑO GAMBOA**, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, hábiles y capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **HERNAN NAPOLEON RUIZ MOREJÓN**, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil viudo, por sus propios derechos, hábil y capaz para contratar y obligarse cual en derecho se requiere, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, los comparecientes

manifiestan que es su voluntad celebrar el presente acto societario de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Séptima de este cantón Ambato, provincia de Tungurahua, protocolos del Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, celebrada el nueve de junio del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el trece de junio del dos mil ocho, bajo el número trescientos noventa, se anotó en el número del repertorio con el número dos mil novecientos cuarenta y cuatro, se constituyó la compañía **NIKASTRANS CIA. LTDA.** b) Los cónyuges **JOSE RODOLFO PEÑALOZA MEDINA** y **SANDRA MARISOL SANCHEZ SALAZAR** mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Séptima de este cantón Ambato, provincia de Tungurahua, protocolos del Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, celebrada el cuatro de mayo del dos mil diez, e inscrita con fecha seis de mayo del dos mil diez en el Registro Mercantil al margen de la Inscripción número trescientos noventa del trece de junio del dos mil ocho de la compañía **NIKASTRANS CIA. LTDA.**, cedieron y transfirieron a la señora **NORMA ELIZABETH VILLACIS PROAÑO** de estado civil casada con Hernán Napoleón Ruiz Morejón, **DIEZ PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA** que da un total de **DIEZ DOLARES AMERICANOS (U.S.D. 10,00)**. c) Al fallecimiento de la cesionaria señora **NORMA ELIZABETH VILLACÍS PROAÑO**, y toda vez que la misma no ha procreado hijos ni ha dejado descendencia, con fecha veinte y ocho de mayo del dos mil doce, mediante acta de Posesión Efectiva realizada en la notaria Octava de este cantón Ambato protocolos a cargo del Dr. Franklin Villalva Espinoza, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón Ambato bajo el número veintitrés (23), el trece de junio del dos mil doce, se les concede la posesión efectiva de los bienes

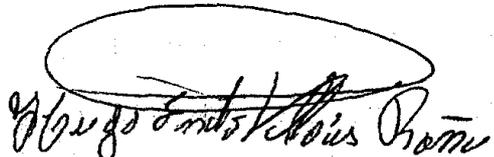


dejados por la causante en especial de las DIEZ PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA que adquirió en la compañía NIKASTRANS CIA. LTDA., de las cuales la mentada causante tubo como patrimonio el cincuenta por ciento de las mencionadas participaciones, a sus únicos y universales herederos sus padres HUGO ERNESTO VILLACIS PROAÑO y AIDA GEORGINA PROAÑO GAMBOA. d) En Junta General de socios de la compañía, previa convocatoria realizada en el diario LA HORA de fecha 02 de julio del 2012, de esta ciudad de Ambato; y, celebrada el día viernes 13 de julio del 2012, a las 16H00, se resolvió por unanimidad, autorizar la presente cesión del cincuenta por ciento de las participaciones que heredaron los señores HUGO ERNESTO VILLACIS PROAÑO y AIDA GEORGINA PROAÑO GAMBOA de su hija quien en vida se llamó NORMA ELIZABETH VILLACÍS PROAÑO en favor del cónyuge sobreviviente HERNAN NAPOLEÓN RUIZ MOREJON. Se indica que el actual cesionario con esta adquisición pasa a ser propietario de las DIEZ PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA en la compañía NIKASTRANS CIA. LTDA., puesto que la causante NORMA ELIZABETH VILLACÍS PROAÑO adquirió las participaciones de estado civil casada con el compareciente HERNAN NAPOLEÓN RUIZ MOREJON. TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes anteriores señalados los cónyuges HUGO ERNESTO VILLACIS PROAÑO y AIDA GEORGINA PROAÑO GAMBOA, ceden y transfieren en favor del señor HERNAN NAPOLEÓN RUIZ MOREJON el cincuenta por ciento de de las DIEZ PARTICIPACIONES valoradas cada una en un dólar que heredaron de su hija NORMA ELIZABETH VILLACÍS PROAÑO, esto es CINCO participaciones valoradas en un dólar cada una, siendo la totalidad CINCO DOLARES AMERICANOS (U.S.D. 5,00) quien

recibe a su entera satisfacción y en moneda de curso legal. **CUARTA.- PRECIO Y CUANTÍA.**- El precio de la presente cesión se encuentra determinado por el valor del porcentaje de las participaciones, es decir CINCO DOLARES AMERICANOS (U.S.D. 5,00), dinero que es pagado al contado y en moneda de curso legal al cedente, quien recibe a su entera satisfacción y en virtud de estar pagado el precio, queda perfeccionada la presente tradición. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.**- El señor HERNAN NAPOLEÓN RUIZ MOREJON, manifiesta su conformidad a la presente transferencia por ser útil y conveniente a sus intereses y autorizan a los administradores de la compañía para que una vez que este instrumento estuviere perfeccionado procedan a la inscripción de esta transferencia en el libro de participaciones y socios de la compañía, a la actualización de los certificados de aportación correspondiente a las participaciones transferidas y ala emisión del certificado de aportaciones a favor del actual cesionario, por tales participaciones. **SEXTA.- GASTOS.**- Los gastos que ocasione la celebración e inscripción de la presente escritura necesarias para su pleno perfeccionamiento será de cuenta del cesionario. Usted señor Notario se dignara agregar las demás clausulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. f).- Abg. Fernando Telenchana Paucar MAT. 18-2009-45 Foro de Abogados de Tungurahua. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se

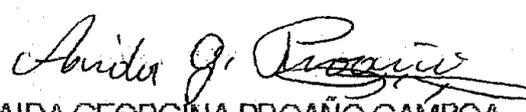


ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.


HUGO ERNESTO VILLACIS PROAÑO

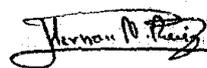


C.C. 180045650-9


AIDA GEORGINA PROAÑO GAMBOA



C.C. 180079069-1


HERNAN NAPOLEON MOREJON



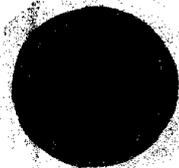
C.C. 180291809-2

f).- Abg. María Piedad Martínez Sey.- Notaria Cuarta (E). 

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




MARÍA PIEDAD MARTÍNEZ SEY
NOTARIA CUARTA (E)





...ZON.- Siento la de que se tomó nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía NIKASTRANS CIA. LTDA, otorgada en la Notaría Séptima a mi cargo, el nueve de junio del año dos mil ocho, la Cesión de Participaciones que antecede, celebrada ante la Notaria Cuarta (e)de este cantón Ambato, el veinte y cuatro de julio del año dos mil doce, otorgado por Hugo Ernesto Villacis Proaño y Aída Georgina Proaño Gamboa a favor de Hernán Napoleón Ruiz Morejón.- Ambato, veinticinco de julio del año dos mil doce.



Dra. María F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
CASTILLO 95-16 AV. CEVALLOS
TELF: 2026790 - AMBATO

CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 390 de Junio 13 del 2.008, de la Compañía NIKASTRANS CIA. LTDA.- Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Julio 24 del 2.012.- Que se archiva.- Ambato Julio 26 del 2.012.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Ambato, junio 14 del 2010

Señor
José Rodolfo Peñaloza
Ciudad

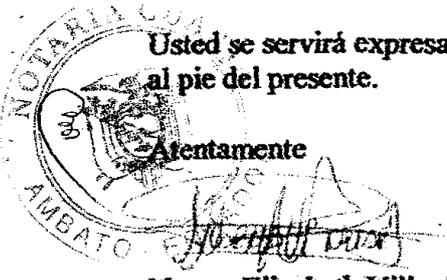
De mi consideración:

Cumpleme manifestarle por encargo de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de Transporte Escolar e Institucional NIKASTRANS CIA.LTDA celebrada en fecha 12 de junio del 2010, que Usted ha sido designado como Gerente General de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

Los deberes y atribuciones del Gerente, constan en el artículo 24 del Estatuto social de la compañía, el mismo que a su vez se encuentra elevado a escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato doctor Rodrigo Naranjo Garcés el 9 de junio del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el 13 de junio del mismo año con el número 390.

El Gerente General ostenta la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Usted se servirá expresar su razón de aceptación al cargo para el cual ha sido designada al pie del presente.



Atentamente

Norma Elizabeth Villacís Proaño
CC N. 1802907350
PRESIDENTE

RAZON DE ACEPTACION

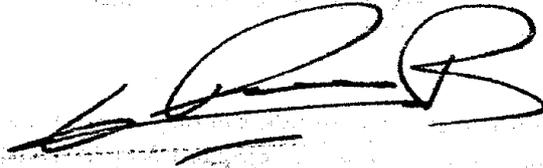
Por la presente razón en forma expresa dejo sentada mi aceptación al cargo de GERENTE de la compañía de Transporte Escolar e Institucional NIKASTRANS CIA.LTDA, labor que la realizaré con esmero y sacrificio, por el periodo de dos años, conforme el nombramiento que antecede.

Ambato, junio 14 del 2010.

José Rodolfo Peñaloza Medina
CI. 1802443281
Gerente
Ecuatoriano
Izamba
Ambato.

0709

... ..
... ..
... ..



Norman Polanco
REGISTRADOR MERCANTIL
SAN JUAN, PUERTO RICO



ACTA Nro. 001 – 2012

En Izamba, de este cantón Ambato, provincia de Tungurahua, hoy día Viernes 13 de julio del 2012, a las 16H00, en el domicilio de la compañía NIKASTRANS Cia. Ltda., ubicada en las calles Rocafuerte s/n y Galápagos, de esta parroquia Izamba, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, se reúnen en Junta General los socios, previa convocatoria realizada en el diario LA HORA de fecha 02 de julio del 2012, de esta ciudad de Ambato.

A continuación el señor José Peñaloza Medina en calidad de Gerente General da la bienvenida a todos los socios asistentes y procede a dar lectura el orden del día:

1.- Constatación del Quórum.

2.- Saludo por parte del señor Gerente General de la compañía JOSÉ PEÑALOZA MEDINA.

3.- Presentación de los herederos, de la socia / accionista quien en vida se llamó NORMA ELIZABETH VILLACÍS PROAÑO.

4.- Autorización de cesión y transmisión del porcentaje de participaciones que les corresponden a los herederos de la socia / accionista quien en vida se llamó NORMA ELIZABETH VILLACÍS PROAÑO, es decir de sus padres HUGO ERNESTO VILLACÍS PROAÑO y AIDA GEORGINA PROAÑO GAMBOA en favor del cónyuge sobreviviente señor HERNAN NAPOLEON RUIZ MOREJON.

5.- Clausura.

1.- CONSTATAACION DE QUÓRUM:

El señor Gerente General constata que esté el Quórum necesario, para dar inicio con la Junta General, a lo que da fe que se encuentran todos los socios.

2.- SALUDO DEL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA:

El señor JOSÉ RODOLFO PEÑALOZA MEDINA, en calidad de Gerente General hace uso de la palabra y da la bienvenida a los socios, a la Junta General convocada. A demás da la bienvenida y al mismo tiempo el

sentir de pésame a los padres y al cónyuge sobreviviente de quien en vida se llamó NORMA ELIZABETH VILLACÍS PROAÑO, quien fuera socia activa de NIKASTRANS Cia. Ltda.

3.- PRESENTACIÓN DE LOS HEREDEROS, DE LA SOCIA / ACCIONISTA QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ NORMA ELIZABETH VILLACÍS PROAÑO.

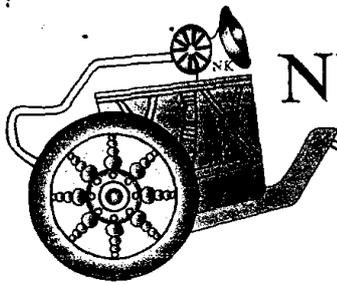
El Gerente General de la compañía procede a presentar a los herederos de la socia fallecida NORMA ELIZABETH VILLACÍS PROAÑO, esto es a los señores HUGO ERNESTO VILLACIS PROAÑO y AIDA GEORGINA PROAÑO GAMBOA padres de la causante y al cónyuge sobreviviente señor HERNAN NAPOLEÓN RUIZ MOREJÓN.

En este momento toma la palabra el señor HERNAN NAPOLEÓN RUIZ MOREJÓN, quien de manera personal y en representación de los padres de la causante agradece por el sentir de pésame y por la bienvenida que les han dado. De la misma manera lo hace el señor HUGO ERNESTO VILLACIS PROAÑO y la señora AIDA GEORGINA PROAÑO GAMBOA.

Así también los señores HUGO ERNESTO VILLACIS PROAÑO y AIDA GEORGINA PROAÑO GAMBOA manifiestan que su presencia en esta Junta General de Socios, se debe a que es su deseo legalizar y dejar en orden la documentación que sea necesaria en la compañía y que esté relacionada con la socia / accionista quien en vida se llamó Norma Elizabeth Villacís Proaño, es decir que están dispuestos a ceder las participaciones que les corresponde como herederos en favor del cónyuge sobreviviente HERNAN NAPOLEÓN RUIZ MOREJÓN.

4.- AUTORIZACIÓN DE CESIÓN Y TRANSMISIÓN DEL PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES QUE LES CORRESPONDEN A LOS HEREDEROS DE LA SOCIA / ACCIONISTA QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ NORMA ELIZABETH VILLACÍS PROAÑO, ES DECIR DE SUS PADRES HUGO ERNESTO VILLACÍS PROAÑO Y AIDA GEORGINA PROAÑO GAMBOA EN FAVOR DEL CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑOR HERNAN NAPOLEON RUIZ MOREJON.

Vista la voluntad que existe de ceder las participaciones que les corresponde a los herederos (sus padres) de la señora NORMA ELIZABETH VILLACÍS PROAÑO en favor del cónyuge sobreviviente quien es propietario del 50% de las participaciones adquiridas por la causante; el Gerente General de la compañía hace uso de la palabra y procede a presentar al señor HERNAN NAPOLEÓN RUIZ MOREJÓN indicando y poniendo en consideración de los otros socios que el señor HERNAN NAPOLEÓN RUIZ MOREJÓN sería el nuevo socio / accionista



NIKA'S TRANS

Cía Ltda.

de la compañía NIKASTRANS Cia. Ltda. con las diez participaciones que le correspondían a su difunta esposa NORMA ELIZABETH VILLACÍS PROAÑO.

Decisión esta que todos los socios acogen y aprueban sin ninguna objeción, y a su vez el señor HERNAN NAPOLEÓN RUIZ MOREJÓN, agradece por aceptarlo como nuevo socio en la Compañía *NIKASTRANS CIA. LTDA.*

5.- CLAUSURA.-

Siendo las 19H00, se declara clausurada la Junta General de socios de la Compañía *NIKASTRANS CIA. LTDA.*

Para constancia de lo actuado y toda vez que en los estatutos de la compañía no se ha contemplado la designación de secretario, amparados en lo que determina el Art. 16 de los Estatutos de la Compañía *NIKASTRANS CIA. LTDA.*, en concordancia con el Art. 263 numeral 6 de la Ley de Compañías deberían firmar en forma conjunta el Gerente General y el Presidente, pero cabe recalcar que el cargo de presidenta la ejercía la socia quien en vida se llamó **NORMA ELIZABETH VILLACÍS PROAÑO.**

Por lo antes expuesto y de conformidad al Art. 24 de los Estatutos de la Compañía *NIKASTRANS CIA. LTDA.* firma el Gerente General que **CERTIFICA.-**

JOSE R. PEÑALOZA MEDINA
GERENTE GENERAL.



61Z95950000

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 135 - 000008 - 39

En ECUADOR, provincia de TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia HUACHI CHICO, el día de hoy, 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: NORMA ELIZABETH VILLACIS PROAÑO. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: FEMENINO, ESTADO CIVIL: CASADA, EDAD: 34 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del TUNGURAHUA, cantón AMBATO, parroquia LA MERCED, 29 DE NOVIEMBRE DE 2011.

CAUSA DE LA MUERTE: SHOCK HIPOVOLEMICO, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DRA. GUADALUPE VERA COD. MSP.2839116.

CONYUGE SOBREVIVIENTE: HERNAN NAPOLEON RUIZ MOREJÓN con cédula/pasaporte No. 1802918092.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: HUGO ERNESTO VILLACIS, con cédula/pasaporte No. 1800456509.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: AIDA GEORGINA PROAÑO, con cédula/pasaporte No. 1800790691.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: HERNAN NAPOLEON RUIZ MOREJON, cédula/pasaporte No: 1802918092, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

EL COMPARECIENTE ES ESPOSO DE LA FALLECIDA SOLICITA Y RATIFICA DATOS CONSTANTES EN LA PRESENTE INSCRIPCION, # DE CEDULA DE LA FALLECIDA 1802907350

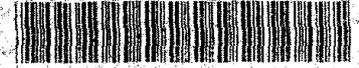
Firma del Solicitante

HERNAN NAPOLEON RUIZ MOREJON

firma del delegado

UMBELINA DE LOURDES NARANJO TOASA

OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:
AMBATO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

Impreso por: UNARANJO, AMBATO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

000005502596

0395259

Hugo Ernesto Villacis Proano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

218-0002
NÚMERO

1800456509
CÉDULA

VILLACIS PROAÑO HUGO ERNESTO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
UNAMUNCHO
PARROQUIA

AMBATO
CANTÓN
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CITADANIA 180079069-1
PROAÑO GAMBOA AIDA GEORGINA
TUNGURAHUA/AMBATO/IZAMBA
19 MARZO 1950
002- 0206 01408 F
TUNGURAHUA/ AMBATO
IZAMBA 1950

Aída Georgina Proano

ECUATORIANA***** E438312222
CASADO HUGO ERNESTO VILLACIS
PRIMARIA COSTURERA
SEGUNDO LORENZO PROAÑO
MARIA VERENICE GAMBOA
AMBATO 07/12/2007
07/12/2019

0395779

Aída Georgina Proano



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

105-0002
NÚMERO

1800790691
CÉDULA

PROAÑO GAMBOA AIDA GEORGINA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
UNAMUNCHO
PARROQUIA

AMBATO
CANTÓN
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER
 V3343A4442
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RUIZ JULYO HERNAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOREJON MARIA ROSARIO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO 2011-12-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-12-05

Hernan N. Ruiz
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 180291809-2

CIUDADANÍA: RUIZ MOREJON HERNAN NAPOLEON
 APELLIDOS Y NOMBRES: RUIZ MOREJON HERNAN NAPOLEON
 LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO IZAMBA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-03-21
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Viudo
 NORMA E: VILLACIS PROANO

Hernan N. Ruiz



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

378-0014 NÚMERO 1802918092 CÉDULA

RUIZ MOREJON HERNAN NAPOLEON

TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 IZAMBA ZONA
 PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

